Montevideo—Jueves 10 de Abril de 1890 — EDICION DE LA TARDE — Año XI de esta edicion — Núm. 2,830

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.



SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
" atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina: $ 0.90 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58

REDACTORES: MARTIN C. MARTINEZ—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & C.ª, successeurs, rue Lafayette número 36.
" ...... L. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" Lóndres...... Luis B. Tamini, Copthall Buildings número 5.

DEL PASO DE LOS TOROS

Abril 8 de 1890.

Señor Cronista de *El Siglo.*

Estimado amigo y señor mio: Aunque siempre tuve el propósito de corresponder con Vd. en mi promesa de escribirle, hasta la fecha no lo he hecho [illegible], pues por el periódico *El Orden* que hasta hace poco se publicaba en esta localidad, ya Vd. debe haberse enterado á menudo de las ocurrencias diarias que por aquí ha habido.

Pero hoy que el periódico local no existe, y que por consiguiente, las ocurrencias de este centro importante de poblacion están destinadas á pasar en silencio, sin ser conocidas de los importantes órganos de publicidad que aparecen por esa capital, convengo en que sería injustificable mi proceder, privar de algunas noticias á diarios que como *El Siglo* gozan fama de popularidad y circulacion.

Con este fin y lleno de la mejor voluntad, aunque bien convencido de lo difícil y árdua que es la tarea que me impongo, me he propuesto llevar periódicamente á conocimiento de *El Siglo*, todas aquellas noticias que por su importancia y verosimilitud, merezcan los honores de la publicidad.

Es así, que para ello, espero desde ya que me conceda cabida en su diario, empezando la série de mis *correspondencias* desde hoy con algunas noticias que he recojido en esta última semana llamada Santa, y que empiezan á continuacion.

* * *

Aprovechando el asueto de semana santa, muchas fueron las personas que vinieron al campo á buscar en su tranquilidad y en su ambiente puro y vigorizador el goce de unos cuantos dias.

A nuestra localidad cúpole en esta ocasion una gran honra y no menos provecho, pues hános honrado con su presencia [illegible] Albistur, hijo del inolvidable redactor que fué de ese diario, [illegible] Piñeyrúa, Castro, Ugarte y otros muchos caballeros y señoras, de cuyos nombres sentimos no poder acordarnos en este momento.

Todos ellos fueron obsequiados con una baquillona con cuero, que el señor don Venancio Bálsamo hizo preparar en los montes de su campo el dia *sábado de gloria*, y á fé que lo era, pues á *gloria sabia* el sabroso churrasco, al decir de los que pudieron honrar los dientes y regalar el paladar con tan exquisito bocado criollo.

El domingo, dia siguiente al del churrasco, el distinguido hacendado señor Bálsamo, volvió á prodigar su galantería, invitando á los distinguidos huéspedes al baile que por la noche daba en el magnífico salon de su casa.

No hay para qué decir que la concurrencia fué de lo mas selecta y escogida. Infinidad de señoritas poblaban aquel salon, embelleciéndolo mas con sus hermosas y frescas caras y sus vaporosos vestidos.

El baile duró hasta la madrugada, hora en que cada cual fuése *tranquilamente á su casa*, unas arrebujadas en sus ropas de abrigo, otras restregándose los ojos, y algunos murmurando por lo bajo: "Y en tanto el mundo navega sin cesar por el piélago inmenso del vacío!"

* * *

Hánse terminado ya los trabajos del censo de la localidad, que el señor Fernandez, preceptor de la escuela de la misma, ha practicado por órden de la Inspeccion D. de Escuelas. Fué ayudado, en este bello é importante trabajo por el señor Poggi y Maciel, escribiente de la Comisaría.

Puedo asegurarle, que por los datos que hemos tomado del señor Fernandez, la poblacion del Paso de los Toros aventaja ya en número de habitantes y en importancia comercial á muchos pueblos y aun á capitales de departamento.

El Paso de los Toros cuenta en la fecha *dos mil habitantes*, y un número de casas de 300 por lo menos, que apenas ocupan diseminadas y todo como se hallan, un radio de 15 cuadras, y no una legua como por herror lo ha dicho ya un diario de esa.

Como Vd. puede considerarlo, la poblacion del Paso de los Toros, ó pueblo de Santa Isabel encierra hace tres años, es de una importancia bajo todo punto de vista indiscutibles y reclama por tal razon un poco de cooperacion de parte de la autoridad municipal y civil del Departamento.

No es así pues, porque hasta el dia de hoy, Paso de los Toros carece aun de las necesidades mas indispensables á la vida moral y culta de un pueblo.

Puede explicarse y casi disculparse hasta cierto punto que la declaratoria de pueblo aun no haya sido hecha por las vias oficiales, porque es del dominio de todos que un interés particular lo impide y con ello no se daña tanto á los habitantes como al mismo Fisco, pero lo que para nosotros todos es un misterio y que por lo tanto acusa suma impericia y más que todo esto, un retrogradismo declarado, es que los *dos mil* habitantes que viven en este pueblo, que está á un paso de esa ciudad y en comunicacion diaria con ella, apesar del buen propósito y union que á todos anima, se vean *arrinconados* de esta manera, viviendo la vida de la aldea mas remota, sin un miserable cementerio donde sepultar el cuerpo de los que mueren, sin una capillita, sin casa para escuela y para comisaría, apesar tambien de haber iniciado el vecindario estos trabajos y haber reunido ya buenas sumas de dinero, que hoy se hallan todavía depositadas en poder de comisiones vecinales, sin poder siquiera dar principio á la obra por la falta de cooperacion oficial.

Apropósito de esto voy á citarle un ejemplo para que Vd. pueda formarse una idea bien concreta de las anomalías que por aquí suceden.

Dos años hace que una Comision de vecinos, compuesta de las personas mas respetables y progresistas de este pueblo, iniciaron una suscricion entre el vecindario, con el propósito de recolectar fondos para el fin de construir un humilde cementerio á expensas puede decirse, del vecindario solamente.

Cuando la dicha Comision hubo reunido la suma de *ochocientos* y pico de pesos y tuvo en su poder la donacion de un terreno hecha por el señor Bálsamo, para aquel objeto, aquella Comision se dirigió (va á hacer un año) á la Junta Administrativa del Departamento, comunicando el propósito de los vecinos, á quienes representaban, y solicitando para tal fin, la cooperacion de aquella Corporacion, pidiendo desde ya que se sirviera enviar á un vocal de la misma para inspeccionar el terreno ó designar en qué parte podria edificarse el cerco para campo-santo.

La referida Corporacion contestó que le era imposible acceder á aquel pedido por *carecer de fondos.*

Una Municipalidad declarándose *pobre de solemnidad!* Era lo que faltaba por ver.

Ya ve Vd. que por aquí suceden *cositas* de tanto bulto como las campanas de Toledo.

Lo mismo sucede respecto á iglesia, á escuela y á comisaría. Para todos estos edificios hay terreno donado, pero falta.....el cimiento, porque aquí en este pueblo no se encuentran con facilidad piedras....de esmeraldas.

Figúrese usted que otra anomalía:

En la localidad hay 456 niños de ambos sexos que tienen edad de escuela, y apenas se educan en cuatro escuelas que hay, tres particulares y una del estado 98 entre niños y niñas, quedando por educar 358 niños de ambos sexos, viviendo como desheredados de la fortuna y creciendo en medio del mas triste pauperismo moral.

La única escuela que hay del estado, es completamente deficiente: bien acomodados apenas caben en ella 50 alumnos, y el maestro que la dirige, nos dice que ya no se vé apurado cuando tiene una asistencia de cuarenta.

* * *

Debo decirle tambien, que para practicar el censo el maestro señor Fernandez, tuvo que suspender las clases por espacio de ocho dias, pues la Inspeccion le mandaba que, para ese trabajo debia *ir de casa en casa, solo ó acompañado de un miembro de la sub comision de instruccion primaria ó de cualquier otra persona.*

El maestro creyó primeramente que la inspeccion departamental habia hecho colocar aparatos telefónicos en todas las casas del pueblo, pero pronto se desengañó [illegible] la Jefatura, ni una proporcionado caballo ó otra clase de elemento locomotivo para desempeñar aquel trabajo.

Gracias á la amabilidad y buen sentimiento que animan al señor comisario, comandante Ballina, quien se prestó galantemente á proporcionar al señor maestro, una persona que le ayudara en aquel difícil y pesado trabajo, como así mismo proporcionarle caballo y todo lo demás necesario para el viaje que tuvo que efectuar [illegible].

* * *

De lo contrario, para cumplir la órden, algo arbitraria creo, de la Inspeccion Departamental de Escuelas, el preceptor Fernandez hubiera tenido que [illegible] en la escuela y andado á pié de casa en casa, *solo ó acompañado*, todo el pueblo y en un trayecto de dos leguas fuera de él.

Como quien dice: "Repicar y asistir á misa."

Se despide de usted y de sus lectores, con un cordial y afectuoso saludo.

Su atento corresponsal.

Fernando Florez.

LA CAZA DEL PELUDO

Recuerdos de Entre-Rios

La noche era espléndida: una de esas noches de verano en que las estrellas brillan muy lejos y como á través de un velo, mientras la luna reina magestuosa en el cielo límpido y despejado donde el ojo no encuentra el menor punto [illegible], [illegible].

Silenciosos y de á uno en fondo, cruzábamos el cardal por una senda tortuosa y estrecha,—que parecia un hilo de aguas caprichoso [illegible] pampas y compactos,—los que íbamos á caza de peludos, allá á las cuchillas y de los pajonales y charcos [illegible] peludos.

Los perros marchaban adelante, tambien en silencio: la cola alzada y oquetamente encorvada sobre el lomo y la vista fija en el suelo para evitar la molestia de las espinas que bordeaban sin cuidado siguiendo la abierta vereda y el plumero [illegible] la fuga del enemigo,

Desde luego, en esas condiciones, la labor no tiene fin, porque el plumero, al quitar el polvo de la senda, parecia, con su marcha grave, reflejar la opinion emitida á su respecto por mis acompañantes entre quienes gozaban fama de ser los mas hábiles *peludiadores* de la comarca y los mas famosos *rastreadores* de aquellos pagos.

Salimos del cardal y nos detuvimos á deliberar apropósito del rumbo: los perros fueron á echarse alrededor del capataz que llevaba la pala y la bolsa para la caza, jadeantes y con la lengua de fuera como acostumbra todo perro campesino para quien parece ley ineludible demostrar un cansancio desproporcionado á la jornada.

A lo lejos se oia de vez en cuando el sonido de un cencerro, lento y acompasado, como si *la madrina* que lo llevase participara del sueño en que parecia estar sumida la llanura; el relincho de un caballo—algun prófugo que evidentemente buscaba la querencia, quizas arrastrando *la estaca* á que estuvo atado, y que llamaba á sus compañeros de tropilla—al que hacian coro los toros con sus notas picadas que iban decreciendo en intensidad á medida que se alejaba el galope insólito que habia venido á turbar la quietud apacible del campo que dormia, el silbido penetrante de una perdiz, alarmada talvez por el paso sigiloso de alguno de sus enemigos naturales que se le acerca con cautela favorecido por las sombras del matorral, ó las notas dulces y melancólicas de la lechuza que parada al borde de su cueva, mira á todas partes con sus ojos redondos y brillantes, pronta á levantar el vuelo silencioso á la menor sospecha de agresion.

Determinado el rumbo de nuestra escursion, pusimonos en marcha, precedidos por los perros que se diseminaron y que con la nariz pegada al suelo y moviendo la cola con mayor presteza cuánto mayor era la impresion que recibia su olfato rastreaban entre el pasto, revolvian la maleza, y luego que encontraban una alimaña se entreparaban para reconocerla simplemente ó darle muerte si valia la pena,—zamarreándola del cogote en que hace presa segura el colmillo agudo y vigoroso,—siguiendo luego imperturbables la batida.

Derrepente sentimos un ladrido á la derecha, persistente y continuado: corrimos.

Uno de los perros habia dado, allá en el repecho de la ladera y en medio de un manchon de macachines, con un gran peludo—evidentemente goloso—que entretenido en remover la tierra y extraer los pequeños tubérculos blancos y dulces como el azúcar, no habia sentido nuestra llegada y se deleitaba saboreando su manjar favorito con verdadera fruicion, sin cuidarse de las hermosuras de la noche ni de la luna que rielaba silenciosa derramando su luz sobre cuchillas y cañadas.

Luchaban ambos con astucia. El perro, que le habia cortado la retirada, trataba de inmovilizarlo sirviéndose del hocico como de una palanca á fin de acostarlo sobre el lomo, conociéndolo inhabil para impedirlo—sabiéndose vencido si no lo lograba—y tratando de ganar su cueva en mala hora abandonada, al menor descuido de su adversario.

Llegamos nosotros y la mano del capataz logró bien pronto lo que el perro tentara en vano.

Ahí fué la desesperacion del animalejo, que parecia conocer la suerte que le esperaba. [illegible]

[illegible]

Todo fué en vano!

Acercó el oido y efectivamente sentí como dos mazos que golpeaban la tierra con regularidad y con presteza.

Tomó la pala uno de los cazadores y allí donde el ruido se oia [illegible].

No tardó su cuerpo en acompañar al del goloso que encontró la muerte allí en la ladera, mientras se deleitaba extrayendo los dulces macachines blancos y jugosos!

Emprendimos el regreso, costeando el arroyo [illegible] distante del punto en que nos hallábamos.

A medida que íbamos llegando al hilo de agua que lo formaba y que de distancia en distancia se expandia en remolinos de orillas que parecian bordadas debido á las plantas de los animales que bajaban á beber, la vejetacion disminuia y aquí y allá tan sólo el *espartillo* su cabellera erizada, [illegible].

Todo esto nos llamaba tanto la atencion que [illegible] y la pirotecnia del monte y la llanura!

Fray Mocho.

Una montaña de oro

Tal es el título que ha sido dado con mucha justicia á la gran mina de oro de Mount Morgan, situada en el Queensland Central y que está pagando más de un millon de libras esterlinas por año en dividendos. Es muy curiosa la historia de la mina, que en sus principios tuvo que luchar con grandes dificultades. [illegible]

[illegible] los escalones de piedra de las casas y los lagunas Gordon vendió sus terrenos á los señores Morgan por £ 640 esterlinas ó sea £ 1 por acre. Estos descubrieron oro en 1882 y en ese año ellos formaron una asociacion en la cual ellos eran dueños de la mitad de la mina, mientras que los señores T. S. Hall, W. Hall, W. A. D'Arcy y W. Pattison, hoy dia los cuatro propietarios principales, tenian la otra mitad. Los señores Morgan dispusieron despues de su parte, comprándola los cuatro caballeros arriba nombrados por £ 93,000; en 1886 se formó la compañía que existe actualmente con un capital de £ 1.000,000 de esterlinas en 1.000,000 de acciones de £ 1 cada una, de lo cual se ha pagado ya 17 s. 6 d. por accion.

"Saliendo de Rockhampton poco despues de las seis de la mañana el viajero se baja en una pequeña estacion á las siete, y se puede obtener un almuerzo frugal en la posada de donde sale la diligencia para Mount Morgan. Al ir á entrar los viajeros en la habitacion en que estaba puesto el almuerzo, uno de los asistentes que era un empleado en la mina, anunció con voz conmovida, que los directores estaban allí dentro; y como los directores de la Mina Mount Morgan eran, segun parecia, gente demasiado grande é importante para dejarse contaminar por la presencia de mortales ordinarios, éstos tuvieron que retirarse á una habitacion mas humilde en donde gozaron de un almuerzo ménos opíparo pero más barato. Salió entonces la comitiva en una diligencia ligera de cuatro caballos, en que cabian ocho personas, además del cochero, en cuyo vehículo fueron dando saltos y brincos por el camino más áspero que se pueda imaginar atravesando "campos" de mas de 3000 acres, con loros y cacatúas chillando en las ramas de los eucaliptos de cada lado de la así llamada "carretera." Despues de un viaje de entre dos y tres horas entre malezas y matorrales, en que tuvieron que subir la terrible pendiente de un monte llamado el Razorback, por el que tuvo que llevarse toda la maquinaria para la mina Mount Morgan, los *turistas* llegaron á la nuevamente constituida cuidad minera. El narrador describe la localidad como sigue:

"Esparcidas entre los árboles se ven tiendas de varias clases, chozas de corteza de árbol, casitas de hierro corrugado y casas de tablones. En una posicion central hay dos hoteles, algunos almacenes ó tiendas generales, una iglesia en estado de construccion, una escuela y el club de una asociacion de trabajadores. Hay ya unos 5,000 habitantes y el objeto que ha atraido á este gentío es un montículo cónico de unos 500 piés sobre el nivel del mar, y que no tiene nada de lo que se vé exteriormente que lo distinga de los otros numerosos montículos cubiertos de vejetacion, que lo rodean. Al pié del monte hay unas obras, que estan duplicadas á la mitad de su altura. A unos 60 metros de la cima hay un túnel que entra unos 200 metros, en donde se une á un pozo por el cual se echa la piedra.

Despues es llevada por el túnel en unos pequeños wagones y vertida por un derrumbadero á las obras superiores, mientras que un tranvia funicular abastece las del pié de la montaña. En la cúspide hay una cantera, en que están ocupados unos sesenta hombres barrenando y sacando la piedra. Se han cortado ya 16 metros y se está trabajando ahora en la segunda cantera. La piedra que existe en mayor abundancia es una especie de piedra ferruginosa negra, sin apariencia alguna de contener oro, que [illegible] de 5 á 6 onzas por tonelada. [illegible]

[illegible]

[illegible] te la sociedad Real de New South Wales sobre los notables descubiertas de oro en Queensland".

En este discurso, refiriéndose á la opinion emitida por Locke en su obra sobre oro, publicada en 1882, que no se habia encontrado jamás oro natural que dejara de tener una aleacion de plata, dijo que "el oro de la Mina Mount Morgan, del que desde el mes de Febrero último, se han recibido mas de 10,000 onzas como oro acrisolado, en la casa de la moneda de Sidney, carece completamente de plata fuera de una pequeñísima traza. He traido un poco de oro de crisol laminado para que se vea su fuerza tensil. En las pruebas da 99'6 % de oro puro, lo demás es cobre con indicios de hierro. El oro que en las pruebas rinde 99'7 % vale 4 L, 4 s, 8 d. por onza. Hemos recibido oro de esta mina que ha dado hasta 99'8 %. Es en mi opinion, el oro natural mas rico que se haya hallado nunca."

Como dijimos antes, la compañía actual se formó en Agosto de 1886 con 1.000,000 acciones de £ 1 cada una y durante el año siguiente de 1887 se pagaron dividendos de trimestre de 1 s. por accion. En 1888 se pagó un dividendo adicional de 1 s. 6 d. por accion y durante los primeros seis meses del año de 1889 se pagó en dividendos la suma de £ 575,000, mientras que el gerente de la compañía calculó en su informe del semestre, publicado en Junio del año último que los dividendos totales del año llegarian á la enorme suma de £ 1.200,000 esterlinas, mas de lo que ha dado ninguna otra mina en Australia, en toda su existencia.

Mount Morgan ha hecho muchos ricos pero tambien ha reducido á muchos á la pobreza. Las acciones subieron al principio del año pasado con una rapidez vertiginosa hasta £ 16 y £ 17 y todo el mundo las compró con avidez sin tener con qué pagarlas, y en la creencia que aun subirian mas. Cuando venció el plazo las acciones habian caido á £ 10 y los resultados fueron funestos para muchos. Los accionistas principales se han hecho millonarios, sin embargo. La pregunta de un interés vital para todos los que estén interesados en Mount Morgan, lo mismo que en cualquier otra mina es: "¿Cuánto tiempo durará esto?"

Lectura y escritura

La lengua castellana tiene varias ventajas sobre las otras lenguas."

¡Cuántas veces he oido este *aforismo*! Es como quien dice:

"Los españoles, ó por lo menos, los que hablamos casi en castellano, somos los que usamos el idioma modelo, el verdadero idioma personal.

"Las lenguas extranjeras no son de persona."

Vulgarmente se cree, no que hablen diversos idiomas en diversos paises, sino que, despues de tantos siglos y de tantas generaciones, no han podido romper á hablar claro.

Así gritan algunos ciudadanos de los nuestros, cuando hablan á extranjeros.

Para ver si consiguen vencer la torpeza de los extraños.

Como hablan por teléfono varias personas.

A gritos.

Hay casos en que no son necesarios los hilos, segun vocean los que los usan.

Bastaría con que aproximaran la boca á la pared.

Una de las ventajas de la lengua española, ó de la lengua castellana, al decir de las gentes de estas tierra, es que pronunciamos las palabras segun están escritas.

Esta teoría es anterior á *Gedeon*, pero es del mismo género filosófico.

Porque, precisamente, lo mismo se observa en todos los idiomas.

Hay excepciones.

Por ejemplo, los tartamudos que replican varias sílabas, alterando el idioma.

Otro ejemplo!

Los que usan lengua con sordina, y por "erre" dicen "egue", y los que ponen en lugar de "ese" una "zeta" de riego, porque escupen en la cara de la persona con quien hablan.

Parece que los extranjeros embellecen las palabras con letras inútiles, para dificultar la ilustracion de las masas.

En las estadísticas referentes á la cultura de los pueblos, deberia consignarse la division siguiente:

"Personas que saben leer.... tantas.

"Personas que leen casi, ó que leen y no pronuncian, como el pollino del *Tio Chaqueton*.... tantas.

"Personas que no tienen el gusto de saludar siquiera á una letra.... las que sean."

No es tan fácil y llana la lectura como parece de pronto.

En letras impresas, por las erratas, y en manuscrito, por las fantasías ortográficas de quien escribe, por el carácter de la letra que emplea y por la ejecucion caligráfica.

Sujeto hay que adorna con rasgos inverosímiles y dificultosos las letras, y dibuja eses que parecen ancas de ranas, [illegible]

[illegible]

entendimiento.

Alguna vez habrán ustedes oido decir:

—¡Qué hermoso libro ha publicado Fulano!

—Bueno, ¿eh?

—Admirable: es libro para todo.

—¿Un manual del perfecto sabio, ó un libro para envolver en sus hojas diversas especias?

Adquieren ustedes el libro, supongo que de buena manera.

Le devoran en secreto, y...

Forman juicio desfavorable del estado del individuo que les recomendó la lectura.

Otras veces nos indican un drama recien venido al mundo.

—Es un disparate: no le vea usted.

Efectivamente, es una obra notable.

—¡Bueno le ponen á Vd. los periódicos!—anticipan al autor, ó á cualquier otro hombre público que aun no ha visto en los papeles las opiniones que merece.

—Menos declarar á Vd. complicado en eso de Gouffré, todo "se lo llaman".

Es todo lo contrario, precisamente.

Pero si nos dice algun amigo:

—¡Qué bombo ta dan en tal periódico!

No se debe leer, por si acaso.

¿Y en asuntos extranjeros?

¿Y en nombres propios?

Conozco á un diplomático que llama al Chiré, *Chipen*, y cree que el Cairo es el mote de algun matador de toros jubilado.

Excusado es decir lo que el hombre lee y lo que pronuncia.

Esta muy descuidado en algunas clases ilustradas eso de la lectura y la lectura.

Y aun los maestros en dichas ramas del saber vivir humano.

Eduardo de Palacio.

REMITIDO

Partido Nacional

CONVOCATORIA

El Centro Directivo del Partido Nacional constituido provisionalmente en Buenos Aires, invita á sus correligionarios políticos del departamento de Montevideo á la reunion pública que tendrá lugar en esta última ciudad el domingo 20 del coriente, á las dos de la tarde, en el local que oportunamente se designe, á cuyo efecto los ciudadanos que componen el Centro indicado se trasladarán á Montevideo. El objeto de esa reunion será nombrar de su seno la Comision definitiva que debe propender á la organizacion del Partido Nacional y presidir los trabajos electorales en ese departamento. Entretanto el Centro Directivo recomienda una vez más á sus correligionarios políticos de Montevideo y del resto de la República, el deber de inscribirse en el Registro Cívico que será la base de las elecciones futuras, y que se cierra el 30 del corriente. El cumplimiento de ese deber patriótico contribuirá eficazmente á la consolidacion de la paz y el ejercicio de las instituciones de que depende la felicidad y la grandeza de la República.

Buenos Aires, Abril de 1890.

Presidente: *Ernesto de las Carreras*—Vice-presidente: *Dario Brito del Pino*—Tesorero: *Teodoro Berro*—Secretarios: *Jacobo Z. Berra, Guillermo Melian Lafinur*—Vocales: *Eustaquio Tomé, Aurelio Palacios, Joaquin Requena y García, Julio Arrúe, Ramon Artagaveytia, Vicente Ponce de Leon, Agustin de Vedia, Juan Angel Golfarini, Vicente Mongrell, Eduardo Acevedo Diaz.*

1.304 ab.20

NOTICIAS GENERALES

La cosecha en los Estados Unidos—Ya se conoce el resultado oficial de la recoleccion de trigo y maiz en aquella República en 1889. En 15:402.089 hectáreas que cultivan, han cogido 178:073.280 hectólitros de trigo, y en 31:641.114 hectáreas sembradas de maiz han cosechado 766:979.796 hectólitros.

El caso del Círculo Italiano—Se ha hecho un poco de ruido (dice "El Nacional" de Buenos Aires) al rededor de un robo de 50 esterlinas de que fue víctima un *diplomático*, en el Círculo Italiano.

Resulta ahora que se trata de un hecho al cual la policia por medio de sus órganos quiso dar importancia, pero que ha resultado no ser nada, pues el que se quejó, señor Gabriel Storni, embajador de la serenísima y remotísima república de Haiti, como dice con mucha gracia "La Patria Italiana", se ha marchado sin sostenerlo.

Cosas que se van viendo—Personas que tuvieron ocasion de presenciar el acto del traslado [illegible]

[illegible] afrecho y dos de maiz. Las pobres bestias recibian una alimentacion homeopática, probablemente para evitarles indigestiones.

Han desaparecido unas 20 hermosas mulas de raza que el ex-ministro Terra regaló al Regimiento.

Muchas otras cosas se nos han dicho que reservamos, porque francamente, da vergüenza reproducirlas —(*La Época*)

Un himno al "roastbeef"—Hasta ahora se creia que los ingleses solo tenian un himno: "God save the queen".

Pero parece que hay otro, segun un diario norteamericano: "The roastbeef of old England" nacional tambien, pero bajo el aspecto culinario.

Este diario, al dar los detalles de una comida aristocrática, en Lóndres, dice que se comenzó al entonarse ese himno.

Nadie ignora que el "roastbeef", es la base de la comida inglesa.

Hay quien atribuye al "roastbeef", es decir, á la sólida alimentacion de carne bovina, que restaura las fuerzas y conserva la salud, la grandeza de Inglaterra: así se comprende su permanencia en Egipto, país en el que Apis fué Dios, ejerciendo la Inglaterra, un sacerdocio con su "roastbeef".

Este himno, tiende, pues, á un fin verdaderamente práctico: el bienestar material.

Es precisamente lo que falta á muchos pueblos europeos que no pueden tener, como el inglés, el roastbeef diario.

Un diario italiano agrega como comentario á este himno, que si ellos no tienen el roastbeef, poseen en cambio, los macarrones, el rissotto y la mortadella, representacion gráfica del regionalismo que fué la ruina de Italia.

Inglaterra, gracias al roastbeef, tiene, sobre otros paises, el privilegio de ser soberanamente unitaria.

El templo de Lama—Un corresponsal de la *Pall Mall Gazette* ha logrado visitar el "Yung Ho Kung", ó templo de Lama, una de las maravillas de Pekin, que con dificultad puede ser contemplada por los extranjeros.

Lo más notable del templo es la estatua del gran Budha. Consiste en una imágen de madera de 70 piés de altura ricamente adornada y con la joya tradicional en el pecho. En su inmensa corona de oro se ven varias imágenes pequeñas de Budha, sentadas y tan adornadas como la grande.

La estatua está rodeada de una serie de galerias, á las que se sube por grandes escaleras.

La expresion de su rostro de bronce es extraordinariamente altiva y severa.

Las otras maravillas del templo consisten en dos colosales leones de bronce, en una maravillosa urna, en dos leones esmaltados y en vasta sala para las plegarias sacerdotales.

Tempestad é inundaciones en Rio Janeiro—Desde la gran inundacion de 1881, la poblacion fluminense no habia sufrido los efectos de una tempestad tan violenta como la que se desencadenó sobre Rio Janeiro en la madrugada del 31 de Marzo pasado.

Los diarios de la capital dicen que tuvieron la triste reproduccion de las pavorosas escenas que entonces se efectuaron: muchas calles convertidas en rios caudalosos que arrastraban en impetuosa corriente los muebles que el agua de las casas inundadas hacia salir por las ventanas y zaguanes: árboles arrancados de raiz, formando pequeñas islas de verde follage: troncos rotos flotando en la corriente: casas completamente destejadas: tránsito de tramways interrumpido, con toda la serie de incidentes lamentables que son su consecuencia.

La topografía de Rio enclavado entre colinas y la sierra de Tijuca, la sujeta frecuentemente á inundaciones cuando hay fuertes aguaceros por las grandes masas de agua que descienden de los montes, los cuales van perdiendo poco á poco sus matas y arbustos, que podrian oponerse á esas inmersiones de la parte baja.

En el valle de las Laranjeiras y en Cattete, fué fué donde se hicieron notar los estragos del torrente.

El agua entraba por las casas sin obstáculo alguno, causando grandes estragos.

Del valle de Catumbey y Rio Comprido, se lanzó el agua sobre la Estacion de Sa, produciendo una inundacion de un metro de altura.

Aquí hubo que lamentar la muerte de la niña Delfina Velloso, de 4 años de edad, causada por el derrumbe de una pared.

Las casas números 28, 40, 42, 44, 52, 54 y 56 de la calle del Senador Eusebio, no resistieron al temporal y se vinieron abajo.

Era lamentable el estado que presentaba la mayoria de las casas de la costa al dia siguiente despues del temporal; los pobres muebles yacian por tierra, rotos é inutilizados.

Todo el dia se empleó en remediar en lo posible los efectos de la inundacion.

Por insultos y amenazas—Fué pasado á la Penitenciaria á disposicion del Juez del Crímen de 2.º turno, Alberto de los Santos, el cual insultó y amenazó de muerte al teniente de artilleria don Felipe Batista.

A los enemigos de la patria—Encontramos bajo este título, en el *Diario Oficial* de Rio Janeiro, el siguiente decreto, de que ya hemos tenido noticia por telégrafo:

"El mariscal Deodoro da Fonseca, jefe del gobierno provisorio constituido por el ejército y la armada, en nombre de la nacion y considerando:

Que con perjuicio del órden y de la paz pública se han hecho circular falsas noticias y rumores alarmantes, con el propósito manifiesto y antipatriótico de favorecer especulaciones condenables;

Que tales noticias y rumores perjudican considerablemente el crédito del país en el exterior disminuyendo la confianza en la estabilidad de las instituciones y en la responsabilidad de los compromisos contraidos por la nacion;

Que además, se ha procurado por ese modo suscitar aprensiones y recelos en el espíritu público y alarmar la opinion que recibió y aceptó con perfecta tranquilidad y plena confianza el nuevo régimen en todo el país.

Que el poder público tiene el deber de prevenir y evitar todas las causas de perturbacion social, asegurando y garantiendo el órden indispensable para la franca y lícita expansion de todas las actividades y el desenvolvimiento del progreso nacional;

Que el sistema de la injuria y de los ataques personales, antes tiene por objeto desprestigiar á la autoridad y suscitar contra ella la desconfianza para favorecer la ejecucion de planos subversivos que el deber de esclarecer y dirigir á la opinion en el exámen de los actos gubernamentales;

Que el gobierno no pretendiendo impedir ni oponer obstáculos al ejercicio del derecho reconocido de la libre discusion sobre sus actos, no puede sin embargo permanecer indiferente en presencia de la accion perniciosa y criminal de los que tratan por todos los medios de crear la anarquía y promover el desórden;

Que finalmente, tales actos por sus propósitos y en una situacion todavía anormal como tal vez la del país actualmente, reclaman medidas de carácter excepcional para su completa y eficaz represion en pro del órden:

DECRETA:

Art. 1.º Quedan sujetos al régimen del decreto núm. ... de 23 de Diciembre de 1889 todos aquellos que diesen origen ó contribuyesen por la prensa, en telégramas ó de otro modo, á poner en circulacion noticias falsas y rumores alarmantes, dentro ó fuera del país, tales como se refieren á la disciplina de los cuerpos militares, á la estabilidad de las instituciones y al órden público.

Art. 2.º Exclúyese de la generalidad de esta disposicion el análisis ó la discusion oral ó escrita, por mas severa que sea, sobre los actos del gobierno y que tenga por objeto denunciar, corregir ó evitar los errores de la administracion pública, con tal que no contenga injurias personales.

Art. 3.º Cuando cualquiera de estos delitos hubiese sido cometido fuera de la capital federal, el delincuente será conducido preso á ella y sometido al juicio de la Comision instituida por el referido decreto.

Art. 4.º Revócanse todas las disposiciones en contrario.

El ministro secretario de estado de justicia así lo hará ejecutar.

Sala de sesiones del gobierno provisorio de la República de los Estados Unidos del Brasil, 29 Marzo de 1890, segundo de la República.—MANUEL DEODORO DA FONSECA.—*M. Ferraz de Campos Salles.*

La compañía Coquelin—Buenos Aires, Abril 9—El 5 del corriente se embarcó en Burdeos en el vapor *Brésil*, de las Mensajerias Marítimas, y estará entre nosotros á fin de mes para estrenarse en el Politeama en los primeros dias de Mayo, la compañía del célebre actor de la comedie Française, Coquelin ainé, de la cual forma parte la célebre artista Ana Judic.

Completamos la noticia que dimos hace dos dias sobre el personal y el repertorio de esta compañía, con los datos que nos suministra la empresa del Politeama:

Elenco—Ana Judic, del teatro Variétés, de Paris; Mlle. Marcelle Lender, id. id; Marguerite Barety, de la Porte Saint Martin; Jeanne Krwick, del Vaudeville; Suzanne Pic, del Odeon; Jenny Bosse, del Ambigu; Sergine, del Application; M. Edmunde Duquesne, del Gimnase; Félix Huguenet, del Palais Royal; Jean Coquelin; Henry Mayer, del Vaudeville; Jules Dervy, de la Gaité; Gaston Marsay, de la Renaissance; Eugéne Cambray, del Parc Bruselles.

Repertorio—Le gendre de Monsieur Poirier, Le fiacre 117, Le jeu de l'amour et du hasard, Le legataire universel, Le juif polonais, Les sonnettes, Lili, Niniche, Il ne faut jurer de rien, La corde sensible, Le mari à la campagne, L'eté de Sn. Martin, Le testament de Girodet, Belle maman, La femme à papá, Diables roses, Dottoresse, Divorçons, Les deux menages, Livre II chapitre I, La joie fait peur, Les jurons de Cardillac, Faut de s'entendre, La mariage de Figaro, Le voyage de Monsieur Perrichon, L'homme n'est pas parfait, Tartuffe, Les precieuses ridicules, Scene de Democrite, Les indecis, Les fourberies de Scapin, Tête de linotte, Le luthier de Cremone, Mon benefice, Gringoire, Surprises du divorce, Le petit amoureux, Les originaux, La boursotte, L'etincelle, La negere aprivoisée, Un drame nouveau.

Hospital de Caridad—Dia 9—Entraron enfermos: orientales 4, argentinos 1, españoles 5, franceses 1, italianos 7, noruegos 9, paraguayos 1, rusos 2, suecos 1.—Total: 24

Salieron de alta: orientales 2, españoles 7, franceses 1, italianos 1, norte-americanos 1.—Total: 12.

Entró un individuo oriental, albañil, con una herida cortante en la muñeca izquierda.

Fallecieron: civiles 1.

Intento de suicidio—Transitaba esta mañana un vecino por los alrededores de la estacion del tranvia á los Pocitos, cuando cerca de unas canteras que existen detras de la estacion precitada, vió tendida en el suelo á una muger.

Dirigióse en seguida hácia ella y notó que se encontraba completamente bañada en sangre presentando una herida en el cuello, y conservaba aun empuñado un cuchillo de mesa.

Acudió á la comisaria de la seccion dando cuenta del hallazgo que habia hecho.

La autoridad fué al sitio del suceso y recogió á la herida, conduciéndola á un almacen de las inmediaciones, en donde el doctor Capdehourat le practicó la primera cura, haciéndola volver en sí pues estaba desmayada.

Esta declaró que ella misma se habia inferido la herida que presentaba con el propósito de suicidarse, y pidió se le remitiera á su domicilio sito en la calle Colon, á donde fué trasladada.

A pesar de las interrogaciones que se le hicieron se ha negado á declarar los motivos que la indujeron á cometer semejante hecho.

El doctor Capdehourat diagnosticó ser de gravedad la herida, pues la pérdida de sangre ha sido considerable.

Bien venido—En el vapor inglés *Edo* llegó esta mañana con procedencia de la vecina orilla, el doctor Frias, ministro de la República en aquella capital.

En Paysandú—Por telegramas recibidos en la Comandancia General de Marina, se sabe que anoche fondeó en el puerto de Paysandú la cañonera nacional *General Rivera.*

Abril 10 — FOLLETIN — 24

ADOLFO RACOT

EL CAPITAN MUDO

NOVELA HISTÓRICA

SEGUNDA PARTE

[illegible]

II

Traicion

[illegible]

III

En el cual se ve que el proverbio "de tal padre tal hijo," recibe un desmentido

[illegible]

(1) Nombre que tomaron los calvinistas de Flandes en 1566 al sublevarse contra el gobierno de España. (N. del T.)

LIBRERIA NACIONAL

A. BARREIRO Y RAMOS

BELL, TOWERS Y Cª.





A LOS ESTANCIEROS!

Las ventajas que reporta un específico bueno para el estanciero

Extracto de una carta del señor don Nicolás Lowe: "Altamira", Mercedes".---República Argentina:

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1889.

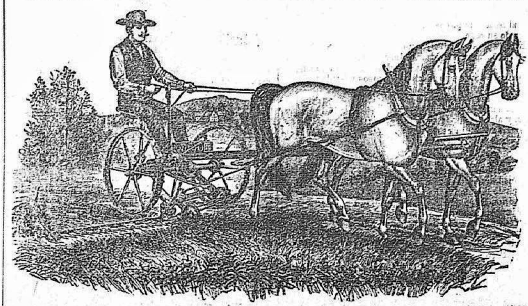
Señores Tomlinson y Hayward.—Lincoln.

Muy señores mios:

Sin duda ustedes se alegrarán de saber que tuve la suerte de obtener el **primer premio, medalla de oro,** para las lanas de mi establecimiento, en la Exposicion de Paris, y ahora he tenido la fortuna de conseguir el precio mas alto en este mercado, **diez pesos** los diez kilos; la lana era de Lincoln mestizo.

Tengo que agregar que empleo solamente el célebre **Específico de "Hayward"** para bañar las ovejas.

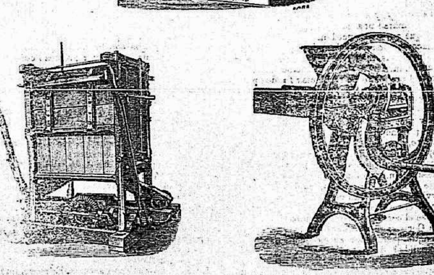
GUADAÑADORAS DE ENGRANE CUBIERTO



WALTER A. WOOD

MÁQUINAS VERTICALES DE RANSOMES — **HORIZONTALES PORTÁTILES** Ipswich Inglaterra



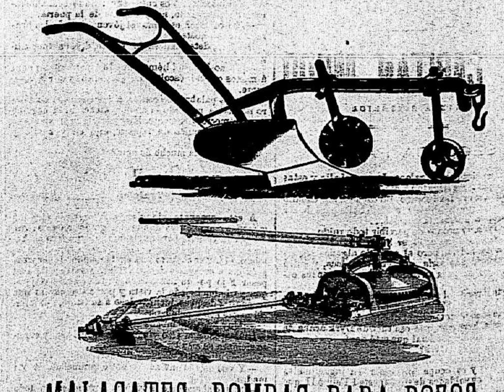


Prensas para enfardar pasto-Máquinas para triturar maiz

RASTRILLOS PARA PASTO

RASTRAS DE ACERO, ARADOS DE ACERO

De HOWARD para todo cultivo



MALACATES, BOMBAS PARA POZOS

Ferreteria, depósito de fierro, carbon de piedra sal de roca, etc.

Máquinas para talleres y establecimientos rurales, máquinas agrícolas, etc.

Introductores: BELL TOWERS & Co.

¡A UN PESO!!

DIVERSIONES PÚBLICAS

REMATES PARA MAÑANA

José B. Gomensoro

Cipriano C. Silva

José M. Silva y Antuña

José A. Lauz

AVISOS GENERALES

Albino Agustoni

CORREOS

HILO DE CARRETEL

JUAN CLARK JUNR Y C.ª

Entrada á las Plazas de Frutos

Frutos del país

Buques entrados al puerto

Llevan balija

Via Galveston

Comerciales

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Faena de saladeros

Despacho de Aduana

TELEGRAMAS

Agencia Havas

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.
Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.
Surtido completo en casa de los únicos agentes en la República Oriental del Uruguay.

C. BRANDES Y C.—Calle Zavala núm. 131—MONTEVIDEO

Compañia Pastoril, Agrícola é Industrial

VENTA

DE 5 ESTANCIAS Y 1 SALADERO

El Director Gerente de la Compañia Pastoril, Agrícola é Industrial hace saber á los comerciantes y capitalistas de esta plaza que pone en venta las valiosas propiedades que á continuacion se expresan:

Saladero Sacra

gran Establecimiento situado en el Departamento de Paysandú sobre el Rio Uruguay y el arroyo de Sacra

Estancia Laureles

de 31 suertes en el Departamento del Salto sobre el Rio Dayman.

Estancia Roman

de 13 suertes en el Departamento de Paysandú sobre el Rio Uruguay.

Estancia Arapey

de 8 suertes en el Departamento del Salto sobre el Rio Arapey.

Estancia Blanquenda

de 2 y 1/2 suertes en el Departamento de Paysandú sobre el arroyo Negro.

Estancia San Francisco

de 2 suertes en el Departamento de Paysandú sobre el arroyo San Francisco.

De la importancia de estas propiedades es inútil hacer mencion, pues ellas son bastante conocidas en esta República.—Las personas que pretendan adquirirlas podrán dirigirse al Escritorio de la Compañía, calle Treinta y Tres núm. 73, donde se les darán los informes que precisen.

Se pide á los interesados, que no sean personalmente conocidos del Director Gerente de esta Compañía, de hacerse presentar por carta de introduccion de cualquiera de los Gerentes de los Bancos de la Plaza de Montevideo.
865-ab.30.

ESPECIFICO JEYES

Elmas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantid

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Específico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

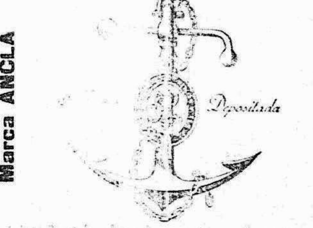
BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178
64-per.dpm

Filtros carbon asbesto rápidos

PARA AGUAS CORRIENTES

Sistema Bühring

CON PRIVILEGIO DEL **Superior Gobierno** DE LA República O. del Uruguay — APROBADOS POR EL H. Consejo de Higiene Y DEMÁS **Oficinas del Estado**



FILTRACION INSTANTANEA

Establecidos en Paris, Lóndres, Nueva-York, San Petersburgo, Amberes, Hamburgo y en la República Argentina, donde están dando brillantes resultados.
Proveedores de agua filtrada, *pura, sana y de buen gusto,* á 800,000 familias.
La colocacion es sencillísima, pues se adapta perfectamente á las canillas de aguas corrientes.
Distinguidos por los primeros profesores de química del mundo, **quienes dicen que el agua de estos filtros es sana y libre de toda clase de sustancias dañosas.**
Se entienden para la venta y la colocacion de los referidos filtros, **los únicos introductores en la República O. del Uruguay**

C. BRANDES y Compañía

131--Calle Zabala--131

MONTEVIDEO — 226-perm-dpm

LA PERLA

JEREZ AMONTILLADO

Viejísimo vino que garantizamos de lo mejor conocido. Acaba de recibirse:

LA GIRALDA

7--Calle 18 de Julio--7

734-dpm-my.5 — HERMOSILLA y C.ª

TELEGRAFOS Y TELÉFONO

Empresas: Telégrafo Trasandino, Via Galveston, Telegráfico-Telefónica del Plata

Se avisa al público y al comercio en general que estas Empresas tienen sus oficinas en la **calle Piedras núm. 170, esquina Zabala.**
Servicio directo con *todos los telégrafos del mundo.* Única oficina en Montevideo en comunicacion eléctrica con los cables de la via Galveston. Reduccion importante de tarifas y garantía de servicio rápido y eficaz. Se hace la repeticion de telegramas sin carga para el remitente.

Teléfono entre Montevideo y Buenos Aires.

Se ruega al comercio quiera enviar á la oficina las palabras *convencionales* que indican las direcciones á fin de que el servicio no sufra ningun retardo.
Por otros pormenores, á la calle Piedras, 170.
821-ab.10

J. O'DONOGHUE

CIRUJANO-DENTISTA

CALLE 25 DE MAYO NUM. 256

FRENTE Á LA CONFITERIA ORIENTAL

E. SAUBION

CALLE URUGUAY, 92 y 94

ESQUINA ANDES

Depósito de carruajes y arreos de marca

SAUBION—PARIS

Esos carruajes son construidos expresamente para el país.
Ruedas con maderas del Paraguay.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses — **Convencional**

Por descuentos—CONVENCIONAL.

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.
NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año)—Montevideo Enero 31 de 1888.

Semilla de alfalfa

FRANCESA

De la nueva cosecha, se halla en venta en la calle de las Piedras num. 123, contigua á la Sala de Comercio entre Solís y Colon, antes calle de las Piedras num. 152 y 154.
825-jn.10

Banco Nacional

Asamblea General de Accionistas

Segunda y última licitacion

Por el presente aviso se pone en conocimiento de los señores accionistas del Banco Nacional, que no habiéndose presentado el número de acciones que determina el artículo 107 de los Estatutos, la asamblea general ordinaria anunciada para el 24 del corriente ha sido postergada hasta el jueves 10 del próximo mes de Abril, y que de acuerdo con el citado artículo la asamblea quedará legalmente constituida con el número de accionistas que concurra.
El registro de acciones continuará abierto hasta 3 dias antes del señalado para la asamblea.
La reunion se efectuará en el mismo Banco á las 3 de la tarde.
Montevideo, Marzo 21 de 1890.
1048-ab.10-3.ªp — *Enrique Muñoz,* Secretario.

"La Internacional"

Se cita á los señores accionistas de la compañía de seguros *La Internacional,* para la asamblea general que tendrá lugar el dia 14 del corriente á las 3 p. m., en el local social calle 25 de Agosto núm. 30.
Orden del dia—Dar cuenta del estado de la compañía.
1258 ab.14. — *El Secretario.*

Banco Italiano del Uruguay

Dividendo extraordinario

Se avisa á los señores accionistas que desde el dia 7, del corriente se pagará un dividendo extraordinario de $ 4.50, proveniente del Fondo de Prevision, cuyo reparto quedó resuelto en la última Asamblea.
1205-ab.30-1.ªp.

ERNESTO QUINCKE

RINCON, 39----MONTEVIDEO

DEPÓSITO DE MÁQUINAS

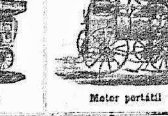

Guadañadora

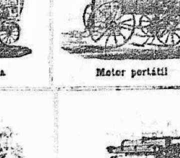

Motor vertical


Cepilladora

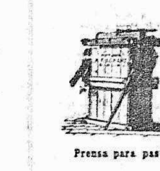

Locomotora

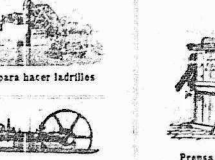

Cierra circular

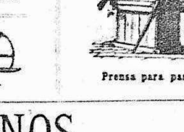

Máquina para hacer ladrillos


Arado de dos surcos


Trilladora


Motor portátil


Cepilladora


Máq. para hacer ladrillos

Máquina á vapor

Prensa para pasto

VINOS FINOS

DE

OPORTO Y JEREZ




OPORTO Reserva** 1834**

El vino reserva 1834 MARCA ANCLA es el más barato y de más consumo. Se encuentra en venta en los principales almacenes y confiterías

VINOS VIEJOS MUY ESPECIALES

Lágrima Christy	1809	London Club	1820
Reserva	1815	Dom Luis	1834
Lágrima	1815	Madeira Principe Real	1824
Duque	1820	Real Moscatel de Setubal	

Hay existencia permanente en la Aduana

NOTA—Fíjese el consumidor que la capsula, el tapon y la botella tengan la marca ANCLA

UNICOS INTRODUCTORES

MARTINS Y COMPAÑÍA

Oporto, Montevideo y Buenos Aires
165-perm.-dpm.

Estracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwasf

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata.
Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno ni para as manos ni para los animales.
Una (1) parte del extracto se mezcla con 150 á 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 150 para curará mano.
PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.
Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

AUGUSTO C. LINCK Y C.ª

BUENOS AIRES—San Martin 104.—MONTEVIDEO Piedras 201 esquina Misiones. 4.dpm.



English Bank of Rio de Janeiro, Limited

BANCO INGLÉS DE RIO JANEIRO

ESTABLECIDO EN 1863

CASA MATRIZ—LÓNDRES—2a MOORGATE STREET

Capital suscrito	£	1.000.000
" realizado	"	500.000
Fondo de reserva	"	150.000

Agencia en Montevideo, Calle Cerrito 187

SUCURSALES EN

Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Pablo Porto Alegre y Buenos aires

GIRA LETRAS DE CAMBIO SOBRE

LONDRES	English Bank of Rio de Janeiro, Limited y London Joint Stock Banck Limited.	AMBERES	H. Albert de Bary & C.ª
PARIS	Heine & C.ª	ITALIA	Banco Generale.
HAMBURGO	Joh. Berenberg, Gossler & C.ª	PORTUGAL	Banco de Portugal.
BURDEOS	Soula de Trincaud La Tour & C.ª	NUEVA YORK	Chas M. Fry.
		NUEVA ORLEANS	State National Bank.
		ESPAÑA	Sociedad de Crédito Mercantil de Barcelona

Dá tambien giros telegráficos, á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales arriba indicadas y sobre corresponsales en todas las principales ciudades.
Dá cartas de créditos para el uso de comerciantes y viajeros
Descuenta letras y conformes de comercio.
Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones dividendos.
Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguiente

Abona: Por depósito en cuenta corriente	3 %
" " á retirar con 90 dias de aviso	4 "
" " á plazo fijo de 60 dias	5 "
" " " " 90 "	5 "
" " " " 6 meses	6 "

W. MAITLAND HERIOT,
GERENTE.

2pm-v.pr.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don José Iglesias y doña Rosa de Piñon, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 26 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 907-mz.14-1m.-ab.14.

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la suc. de doña Tomasa Travasso de Busso, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Marzo 17 de 1890.—*Benjamin Pereyra*, Actuario. 946-mz.18-20p-ab.12

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se cita y emplaza á don Cárlos Weill, para que dentro del término de 90 dias comparezca por sí ó por apoderado instituido en forma, á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliacion, en los autos que ante este Juzgado se le ha promovido á nombre de don Manuel R. Alonso sobre cobro de honorarios, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 11 de 1890.—*Justo P. Linares*, Actuario. 985-mz.20-1m-ab.20.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don José Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1297-ab.10-60p-jn.9

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor D. Pedro Eugenio Garzon, se emplaza al comerciante fallido don José Fernandez de Freitas para que dentro del término de noventa dias comparezca ante el Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 13 de 1890. — *Victor P. Perez*, actuario. 526-fb.13-3m-my.13

En cumplimiento del auto dictado por el señor Juez L. de Comercio de 2.º turno Dr. D. Pedro Eugenio Garzon con fecha 7 del corriente, se emplaza al comerciante fallido D. Luis M. Pravia para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 13 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 527-fb.13-3m-my.13

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Delasalla para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 10 de 1890—*Victor P. Perez*, actuario. 834-mz.11-90p.-jn.11.

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores Helguera y C.ª del comercio de esta plaza y que se está procediendo con arreglo á lo dispuesto en el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos á los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias de los fallidos hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra, y se previene á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 15 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 948-mz.18-1m-ab.18

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber: Que han sido declarados en quiebra los señores Briega y C.ª del comercio de esta plaza y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, estando obligados todos los que tengan pertenencias de los señores Briega y C.ª á hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose señalado el término de treinta dias para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico que oportunamente se nombrará. —Montevideo, Marzo 18 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 988-1m-mz.19-ab.19

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Telmo Perez y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio. En consecuencia, se previene que está absolutamente prohibido hacer pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hiciesen, debiendo todos los que tengan pertenencias del señor Perez hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose fijado el término de veinte dias para que los acreedores presenten al síndico que oportunamente se nombrará los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Marzo 27 de 1890.—*Arelino Javier Figarés*, escribano público. 1111-mz.23-19p-ab.20

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan M. Paysée deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señores Diaz y Taranco dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Marzo 24 de 1890.—*José Gerard Canosa*, escribano público 1131-mz23-27p-ab.23

De mandato del señor Juez L de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por E. Rolando y C.ª contra don Juan Valentin, se ha dictado el auto siguiente: "Montevideo, Marzo 31 de 1890. Vistos: resultando que emplazado don Juan Valentin para que "compareciese á estar á derecho en estos autos bajo apercibimiento, no lo ha verificado, incurriendo "en el apercibimiento decretado; y considerando lo "dispuesto en los artículos 843 y 844 y siguientes del "Código de Procedimientos; por estos fundamentos se declara en rebeldía á don Juan Valentin, á "quien se le hará saber este auto por medio de edictos "que se publicarán en la forma y por el término que "establece el art. 844 del Código citado.—*Saráchaga*."—Y á los efectos determinados en el artículo 844, se hace esta publicacion. — Montevideo, Abril 1 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1210-ab.3-10p-ab.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Juan B. Vaillant se ha presentado solicitando rehabilitacion y á los efectos del art. 1750 del Código de P. Civil se hace esta publicacion—Montevideo, Abril 2 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1209-ab.3-10p-ab.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo sido declarado en quiebra el corredor don Cristóbal Baes, se está procediendo con arreglo á la ley. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones que tuviesen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas por escrito al Juez de la quiebra; de lo contrario serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Abril 7 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 1244-ab.8-10p-ab.18

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Justino Etchats para la junta que tendrá lugar el 14 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon 157, con el objeto de recibirse las cuentas que ha de presentar el Síndico difinitivo y oir las proposiciones sobre si se debe ó no conceder carta de pago al fallido.—Montevideo, Abril 7 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 1245-ab.8-6p-ab.14

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Helguera y Ca. deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señores Galeano y Soto, dentro del término de treinta dias, en su escritorio calle Misiones núm. 101—Montevideo, Abril 7 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1273-ab.8-30p-my.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia veintiocho del corriente, de dos á cuatro de la tarde, se vá á sacará almoneda en la puerta del Juzgado calle Cámaras núm. 54, la octava parte proindivisa que corresponde á don Juan C. Vazquez en una finca situada en la nueva ciudad calle de San José esquina á la de Dayman, habiendo sido el todo de dicha propiedad tasado en la cantidad de cinco mil trescientos treinta y seis pesos y un centésimo, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Esta venta se efectuará para con su producto cubrir un crédito que doña Sixta Irazabal reclama al señor Vazquez y sus intereses, costas y costos del juicio; para mas informes ocurrir á la escribanía actuaria.—Montevideo, Abril 7 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 1272-ab.9-19p-ab.28.

Por disposicion del doctor don Juan A. Saráchaga, Juez L. de Comercio de primer turno, hago saber: que prévios los requisitos legales, ha sido autorizado don Camilo J. Williams para ejercer la profesion de corredor y rematador en este departamento. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Abril 8 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1285-ab.10-5p-ab.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Rafael Camarotta para la reunion que tendrá lugar el dia 15 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de nombrar síndico provisorio. - Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 1266-ab.10-5p-ab.15

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Cores, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar—Montevideo, Marzo veinte y uno de mil ochocientos noventa.—*Benito Montaldo*, escribano público. Y para que conste siento el presente que signo y firmo en Montevideo á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos noventa.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1051-mz.22-30p.-ab.22.

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don José Carballés, para que dentro de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, por sí ó legalmente representado, á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Angel Murialdo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en su rebeldía.—Montevideo, Marzo 14 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1262-ab.8-1m-my.8

De mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á don Eduardo Serra: que en el juicio que le sigue don Lorenzo Hernandez por disolucion de sociedad se ha dictado un auto del tenor siguiente: "Montevideo, Marzo 31 de 1890. Vistos: Declárase en rebeldía á don Eduardo Serra, debiendo seguirse el juicio en la forma que determina el art. 845 del Código de Procedimiento Civil y hágasele saber este auto por edictos, como se previene por el art. 815 del Código citado.—*Capella y Pons*."—Montevideo, Abril 8 de 1890.—*José S. Gonzalez*, escribano público. 1294-ab.10-16p-ab.26

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la D. G. de Instruccion Pública

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado para varones de la Villa de Independencia departamento de Rio Negro.

Las solicitudes de los aspirantes, se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles hasta el 24 del corriente á las 4 p. m.

Montevideo, Abril 7 de 1890.

ab.24. *El Pro-Secretario.*

Llámase por 2.ª vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado urbana para varones establecida en San Gregorio (departamento de Tacuarembó).

Las solicitudes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el dia 23 del corriente.

Montevideo, Abril 8 de 1890.

ab.23 *El Pro-Secretario.*

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado para varones de la villa de San Fructuoso (departamento de Tacuarembó.)

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el dia 23 del corriente.

Montevideo, Abril 8 de 1890.

ab.23 *El Pro-Secretario.*

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado número 3 para niñas, establecida en San Juan Bautista (departamento de Canelones).

Las solicitudes de las aspirantes, se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles, de 12 m. á 4 p. m. hasta el 21 del corriente.

Montevideo, Abril 7 de 1890.

ab.21. *El Pro-Secretario.*

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 517 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Luis Pozzi, los restos de un párvulo hijo de Adela Bernardo, Félix Roncoroni, Rosa Cardani, José Donati. Carlota Astellini, Esperanza Pugni, Maria J. Bonbaglio, Josefa F. Bonbaglio, Benito Maggio, Juan Singelli, Mateo Lareti, Ursula Piferreti, Judit P. de Savini, Angela Catanes, Francisco Arcione, Maria Bertocini, Graciana J. de Echeverry, José Maffio, Josefina P. de Buzzi y los de Lucio Laura Helvecia, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local, de lo contrario se depositarán en el osario así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Enero 22 de 1890.

258-ab.23 *La Direccion.*

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio de la Union, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría de la seccion dentro del término de 30 dias á contar desde hoy.

Eú esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Montevideo, Abril 7 de 1890

1238-my.7. *La Direccion.*

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á propuestas para el servicio fúnebre que costea el Estado, en las condiciones siguientes:

Teniente General, General de Division y General de Brigada—Carro de gala, seis caballos y seis palafreneros, dos coches de duelo, y cincuenta de acompañamiento: cajon de gala.

Coronel y Coronel Graduado—Carro de gala con cuatro caballos, dos coches de duelo y treinta de acompañamiento; cajon de caoba.

Teniente Coronel y Teniente Coronel Graduado—Carro de primera, dos coches de duelo y veinte y cinco de acompañamiento; cajon imitacion caoba.

Sargento Mayor y Sargento Mayor graduado—Carro de primera, dos coches de duelo y veinte de acompañamiento: cajon de primera de merino.

Capitanes—Carro de primera, un coche de duelo y doce de acompañamiento: cajon de primera de merino.

Tenientes—Carro de primera, un coche de duelo y doce de acompañamiento: cajon de primera de merino.

Subtenientes y Alférces—Carro de primera, un coche de duelo y diez de acompañamiento: cajon de primera de merino.

TROPA—*Sargentos*: Carro de segunda, cajon idem y cinco coches.

Cabos—Carro de segunda, cajon de idem y tres coches.

Tambores, cornetas y músicos—Igual servicio que á los cabos.

Soldados—Carro de segunda, cajon de ide y dos coches.

Viudas y menores militares— Con arreglo á la gerarquía militar de su padre ó esposo, se graduará el servicio fúnebre.

Para los señores Generales y oficiales superiores, enlutar la Capilla ardiente, paños y candelabros de primera clase.

Para jefes y oficiales, candelabros y paño de primera clase y de segunda para la clase de tropa.

Tramitacion de diligencias, para dar sepultura al cadáver.

Las propuestas se presentarán en esta Secretaría hasta el dia 15 del entrante mes, en cuya fecha á las 4 p. m. serán abiertas por el Oficial Mayor de este Ministerio, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados, labrándose acta que será firmada por los presentes.

El abono de las cuentas causadas, se efectuará mensualmente.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si ellas á su juicio no convinieran á los intereses del Estado.

Montevideo, Marzo 28 de 1890.

1135-ab.15 *C. M. Maeso*, oficial mayor.

LICITACION

Llámase á propuestas para las obras y reparaciones que necesita la cañonera *General Artigas*, y cuya enumeracion se encuentra en los informes técnicos existentes en esta Secretaría, y que estarán á disposicion de los interesados todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se recibirán hasta el 16 del mes corriente, en cuyo dia á las 4 p. m., serán abiertas por el oficial mayor de este Ministerio en presencia del Escribano de Gobierno y Hacienda, y de los interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por los presentes.

El importe de las obras se abonará en mensualidades de *dos mil quinientos* pesos, cuya entrega se hará al efectuarse el pago de los presupuestos de dicha cañonera.

El abono de dichas mensualidades, no comenzará á efectuarse hasta que no estén totalmente terminadas las obras y reparaciones y prévio informe pericial del inspector mecánico y maestro mayor de ribera, así como la aprobacion del Gobierno al dictámen de éstos.

El importe de las mensualidades que se perciben de los presupuestos pagos en el tiempo que duren las obras y reparaciones, será depositado en el Banco Nacional para ser entregado al constructor como mensualidades vencidas al terminar aquéllas.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á juicio no convinieran, á los intereses del Estado.—*La Secretaría.* 1204-ab.16

Aviso de Policía

Se previene á las personas que hayan recibido de la Jefatura P. y de Policía, tarjetas de libre tránsito de carruajes por las calles de la ciudad, que desde la fecha quedan aquéllas suprimidas.

Montevideo, Abril 7 de 1890.

P. A.—*F. Silva*, Oficial 1.º

1235-ab-10.

Direccion de O. Municipales

Montevideo, Abril 7 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase á licitacion pública el empedramiento de las calles Reducto, desde el boulevard General Artigas hasta el camino de Propios y Larrañaga, entre Goes y Reducto.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 17 del corriente, á las tres p. m., y expresarán la garantía á que se refiere el pliego de condiciones.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

J. M. Vilaza, Director.
1243-ab.17. *A. Jimeno*, Secretario.

Á LOS CONSTRUCTORES

Montevideo, Abril 9 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase nuevamente á licitacion pública la construccion de un edificio en el terreno ubicado en el Paso del Molino, con frente á la calle Agraciada y otra sin nombre mirando á los vientos Oeste y Norte.

La obra se ceñirá y contratará con sujecion á los planos, memorias descriptivas y pliego de condiciones que están en la Secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el dia 15 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas en seguida, en presencia de los licitantes.

No se admitirán propuestas que no vengan firmadas por arquitecto ó constructor matriculado, como así mismo no se abrirán dado el caso que no alcancen al número fijado por la ley.

Queda librado al juicio de la Junta E. Administrativa optar por la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si lo considera conveniente.

J. M. Vilaza, director.
1295a-b.15 *Augusto A. Ximeno*, secretario.

Oficina de Patentes de Invenciones y de Marcas de Fábricas y de Comercio.

A los efectos que haya lugar, esta Oficina, con autorizacion superior, hace saber al comercio que el señor don Cárlos Garet, representante de la Compañía "Nashua Manufacturing Company", de Nashua, Estado de New Hampshire de los Estados Unidos de la América del Norte, se ha presentado á esta Oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que la mencionada Compañía usa en los bramantes y tejidos de algodon que fabrica, y cuya marca consiste en la representacion de dos pájaros que vuelan sobre unas plantas acuáticas.

Montevideo, Abril 9 de 1890.

1305-ab.20 *Justo R. Pelayo.*

AVISOS

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£	1.250,000
Id. integrado	£	625,000
Fondo de reserva	£	260.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZAVALA, 85

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

LÓNDRES	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
PARIS	Los señores Maltet Fréres y C.ª
HAMBURGO	Los señores Scroder y C.ª
AMBERES	La Banque d'Ambers.
GÉNOVA	Los señores Granet Brown y C.ª
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA	Varios corresponsales.
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHÍA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE	London & Brazilian Bank Limited

DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL—Varios corresponsales

BUENOS AIRES—Banco de Italia y Rio de la Plata

Dá *Cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

" " en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 p% anual.
Por 6 meses á razon de 5 p% anual.
Con 30 dias de aviso á 4 p% an l.

12-dpm.

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente á Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

9-perm-d.p.m.

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PREIOS

Artículos para la campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 293

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y **una medalla** de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, **una medalla** y un **Prix unique d'ensemble**. Sus cronómetros son los que han dado el mejor reultado.

A. CARASSALE, único representante. 12dpm

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3:000,000 m/n

DIRECTORIO *Presidente*—D. Juan J. Amézaga de la firma Amézaga, Diez y C.ª

Vice—D. José Helguera.

Tesorero—D. Juan J. Irisarri.

Vocales—D. Guillermo Galli, de la firma Galli y C.ª; D. Ramon Rivera, de la firma Ramon Rivera y C.ª; D. Antonio Vitelli, de la firma Trabucati y C.ª D. José P. Soto, de la firma Galeano y Soto; D. José N. Rossi, de la firma Rossi y C.ª; D. Pedro Rey, de la firma Rey y Falco.

Gerente—D. Enrique Algorta y Villa de Moros.

Se aseguran mercaderias en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

TELÉFONO NÚM. 1003 DE LA COMPAÑÍA DE MONTEVIDEO

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay. 121-pm-8.ª.dpm

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de	pesos	7:050.000
Fondo de reserva	»	1:645.000

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

Julio 1.º de 1888. J. MAC-CRINDLE, GERENTE.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	»	2.024,486 35
Fondo de reserva	»	44,075 44
Fondo de prevision	»	130,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Abel Bonomi y don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca
Paris:—Señores de Rosthschild Fréres.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi & Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todo sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses

Por depósitos de 30 dias cumplidos 4% al año
" " " 90 " 5 " " "
" " " 6 meses " 6 " " "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de ahorros.**

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

99-3pag. *El Director-Gerente.*

Empresa de limpieza

DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA

Y CARRETILLAS

DE

RAMON CHANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á os fondos de la quinta de Mata.

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de algibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 663; idem, Agraciada núm. 900.

Teléfono *Compañía de Montevideo* núm. 1340.

170-pm.

Ferrocarril Central

Del Uruguay

Se avisa al público que existen en depósito en la Estacion Central, la carga y encomiendas que no han sido reclamadas, los sobrantes de carga y los objetos dejados en los coches.

Las personas que tengan que hacer reclamos á la Compañía ó derecho á estos artículos, deberán presentarse antes del dia 22 del corriente, en cuyo dia á las 9 a. m. se venderán en remate público de conformidad con el Reglamento de la Compañía.

Montevideo, Abril 7 de 1890.

1231-ab.22. *La Administracion.*

Caja de Crédito Uruguayo

De conformidad con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos del establecimiento arriba mencionado, el Directorio convoca á los señores accionistas para reunirse en asamblea general ordinaria el dia 24 del corriente Abril á las 4 de la tarde, en su local calle Sarandí núm. 155A.

ÓRDEN DEL DIA

Artículo 35 de los Estatutos—I. Lectura de la Memoria Anual—II. Balance y Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1890—III. Fijacion del Directorio definitivo—IV. Nombramiento de la Comision de Cuentas para el año económico 1890-91.

Artículo 27 de los Estatutos, inciso 2.º—La Asamblea General se compondrá de los accionistas que posean diez ó más acciones y las depositen en las arcas del establecimiento á lo ménos tres dias ántes del anunciado para la Asamblea.

Art. 28. Para la validez de las deliberaciones de la Asamblea General en primera convocatoria, será necesario que la asistencia de los accionistas represente las tres cuartes partes del capital emitido.

Art. 30. Los accionistas deberán intervenir personalmente en las Asambleas ó hacerse representar por apoderados munidos de autorizacion que será válida tambien por medio de carta. Los apoderados deberán ser accionistas, comprobándolo el depósito de las acciones, segun lo dispone el artículo 27, y cada uno no podrá representar sino un mandante.

Montevideo, Abril 10 de 1890.

1289-ab.24 *El Directorio.*

Obligaciones Hipotecarias

Sobre el edificio de la Bolsa

Servicio de títulos—Segundo semestre

SORTEO DE TITULOS

Se avisa á los interesados que en el sorteo practicado en esta fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos:—núms. 1, 326, 379, 565, 620, 633, 689, 704, 715, 800, 862, 963, 1159, 1206, 1322, 1323, 1473.

Los portadores de estos títulos pueden pasar á recibir su importe en el escritorio calle Cámaras número 76, todos los dias hábiles de 2 á 3 p. m., previniéndoles que cesan de ganar interés desde la fecha.

En el mismo local y á la misma hora se pagarán los intereses del segundo semestre.

Montevideo, Marzo 31 de 1890.

1169-ab.11-2ed. *M. Lessa—A. Barreiro y Ramos*

Banco de la Bolsa

2.ª CONVOCATORIA

Se cita por segunda vez á los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de este Banco el quince de Abril próximo á las tres y media de la tarde, constituyendo la órden del dia para dicha Asamblea, el siguiente punto: "Tratar y resolver, la propuesta del Directorio, "relativa á liquidacion del Banco".

Los señores accionistas que no hayan inscripto sus acciones, deben verificarlo con tres dias de anticipacion al designado para que tenga lugar la Asamblea. —Artículo 28 de los Estatutos.

Montevideo Marzo 29 de 1890.

1142-ab.15. *El Secretario.*

BANCO ITALO-ORIENTAL

MISIONES ESQUINA RINCON

Capital autorizado	$	8:000.000
" suscrito	"	4:000.000

DIRECTORIO

Presidente	D. José A. Martinelli
Vice-Presidente	" Antonio Piaggio
Vocal	" Cárlos Casaravilla
"	" Felipe Montero
"	" Ricardo Sienra

OPERACIONES

Recibe depósitos en cuenta corriente y á premio.—Descuenta, recibe y cobra vales, pagarés, conformes y cualquier título de comercio garantido.—Cobra y paga por cuenta de terceros, intereses, dividendos y rentas, y hace compras y negociaciones por cuentas de los mismos, de títulos cotizables.

Gira letras á plazo á y á vista sobre todas las ciudades y pueblos del Reino de Italia.—Da giros sobre Buenos Aires.—Da cartas de crédito personal.

ABONA

Por depósitos en c/ta. cor/te. á la vista 3 % al año
" " á plazo de 90 dias . 5 1/2 " "
" " á " de 6 meses . 6 1/2 " "
" " á mas de 6 meses, convencional.

COBRA

Sobre descuentos, anticipos y otras operaciones, convencional.

HIPOTECAS Y TIERRAS

Compra y vende terrenos y propiedades rústicas y urbanas.—Constituye hipotecas sobre campos, terrenos y fincas.

CAJA DE AHORROS

El Banco recibirá cualquier cantidad abonando el interés de 6 °/₀ anual.

Los intereses se capitalizarán cada semestre el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco estará abierto todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta los 3 p. m., y los sábados y último de mes hasta las 4 p.m. Los domingos se abrirá desde las 11 a. m. hasta la 1 p. m. para atender al servicio de la Caja de Ahorros.

Montevideo, 1.º de Setiembre de 1889.

128-perm. *D. A. Vignoles*, Gerente.

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito y realizado . . $ 3.000,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 °/₀ anual
" " " " de 6 " 6 °/₀ "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 °/₀ anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 °/₀ anual.
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Octubre 15 de 1889.

Manuel Castilla, Gerente.

Banco de Cobranzas

LOCACION Y ANTICIPOS

Los señores accionistas se servirán proceder al pago de la 3.ª cuota de 5 °/₀ desde el 1.º al 30 de Abril próximo en el local del Banco, Zabala 163.

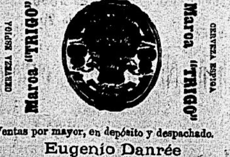
Montevideo, Marzo 31 de 1890.

1172-ab.30. *El Gerente.*

Cerveza de Strasburgo

ESPIGA MARCA "TRIGO"

Recomendada apta para la alimentacion por los laboratorios municipales de Montevideo, Buenos Aires Asuncion, Rio Janeiro, Paris y Hamburgo.



Ventas por mayor, en depósito y despachado.

Eugenio Danrée

Unico agente para Uruguay, Paraguay, República Argentina, Brasil, Bolivia, etc.

52, calle Zabala, 52—Montevideo.

31-p-dpm

SE ARRIENDAN

Cuatro y cuarto suertes de campo en el Departamento de Paysandú sobre el Dayman, campos conocidos por Bella Vista.

El campo está á siete leguas de la ciudad del Salto y á media legua de la estacion del ferrocarril que va de Paysandú al Salto.

La clase de campo es reconocida por de primera, tiene abundantes aguadas y montes.

En el campo existen varias poblaciones de material, alambrados, potreros, mangas, etc., es un establecimiento perfectamente montado.

En el campo hay 5000 animales vacunos, 2600 ovinos y 300 yeguarizos, que se venden dándose la preferencia al arrendatario.

Para tratar y mas datos ocurrir á la calle Rincon núm. 225.

256-pm *Ricardo Sienra.*

LA SINGULAR

Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio núm. 250.—Montevideo. 83.perm.

A los consumidores de gas

La Compañía del Gas tiene la satisfaccion de participar al público en general, que debido al mejor servicio de alumbrado, por motivo de los varios aumentos de cañería y el mayor tamaño de los caños principales colocados el año pasado en una gran parte de la ciudad y alrededores, y la reduccion en los precios del alquiler mensual de los contadores á una mitad y otras consideraciones, el consumo de gas continúa en aumento.

La Compañía tiene siempre en existencia un gran surtido de aparatos, picos, estufas, etc. y recibe mensualmente diseños nuevos y elegantes procedentes de las mejores fábricas europeas, los que pueden verse y comprarse á precios muy razonables en su Depósito, calle Uruguay núm. 13, entre Ciudadela y Florida.

La Compañía tiene un gran personal de oficiales esperimentados y cuidadosos para la colocacion de cañerías interiores en las casas, siempre á la disposicion del público.

Juan Ohren, Gerente.

4553-jn.30

Bitter St. Gérardo



El BITTER SAINT GERARD es una bebida tónica, refrescante, aperitiva y digestiva: fortifica el estómago y ejerce sobre el cerebro y el sistema nervioso una influencia muy favorable. Fué inventada por St. Gérard en el año mil veinte y cinco para preservar de todas las epidemias á los que hacen uso de ella.

Se recomienda á las personas que quieran tener buena salud tomen antes de comer una copita de BITTER SAINT GERARD mezclada con soda, agua, etc.—Se puede tambien tomar pura.

Depositario de la fórmula de San Gérardo: Jean Laurent y C.ª, fabricantes en Bordeaux (Francia.)

ÚNICO AGENTE EN EL RIO DE LA PLATA

Pedro Poujade

65, calle Misiones, 65—Montevideo.

En venta: en los principales almacenes, cafés y confiterías.

Además del BITTER SAINT GÉRARD, la misma casa es la única importadora de los excelentes vino francés de las marcas Corona Real y Caballito; cognac de la Grande Marque, Carte blanche, Carte Rose et Carte Verte; cognac J. Beste & Fils, tres estrellas y el imponderable aceite Chaffard Fils & Couderc, etiqueta colorada y etiqueta azul, premiados con la más alta recompensa en las exposiciones de Paris y de Niza. 197-pm

Loteria de la Beneficencia DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Archivero de Gobierno que actúa en la extraccion en su carácter de escribano público; á las 12 del dia 15 **de Abril de 1890.**

PROGRAMA

1	de	25.000	25.000
3	"	1.000	3.000
6	"	500	3.000
10	"	200	2.000
16	"	100	1.600
41	"	50	2.050
100	"	25	2.500
201	"	20	4.020
1.122	"	15	16.830

El billete entero vale $ 5.00 y el quinto $ 1.00 moneda oriental y son impresos en papel verde y tinta negra.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que exceda de 100.000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, segun indica el sello al dorso.

40.pm.

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos Y CONTRA INCENDIOS

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Presidente	Sr. D. Manuel Artagaveytia.
Vice-presidente	" " Federico S. Cibil
Secretario	" " Gabriel Real de Azua.
Vocal	" " Pedro Piñeyrúa.
"	" " Cárlos Uriarte.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demás condiciones, ocúrrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente.
1-perm.dpm. *Horacio García Lagos.*

DEPOSITO DE PIANOS

Armoniums y música



DE JULIO MOUSQUES

159 — Ituzaingó — 163 (Plaza Matriz)

Pianos alemanes, norte-americanos y franceses de los mejores fabricantes, construidos especialmente para el clima del Rio de la Plata.

Armoniums de Mason y Hamlin, New-York.

Se alquilan, afinan y componen.

NOTA—Garante todo piano que venda ó componga. 174-dpm-perm.

Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaria General de Inmigracion.

276—Calle 25 de Agosto—276

Juan N. Carballo, encargado del hotel.

151.perm.

GRAN DEPOSITO DE

PIANOS

319—25 de Mayo—319

(ENTRE CÁMARAS É ITUZAINGO)

ENGELBRECHT Y KOCH

En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las mas renombradas fábricas de Europa.—Unicos agentes de los ricos pianos de G. Schwechten (Berlin.)—Pianos pneumáticos (demanivela), tocando de 14 á 24 piezas diferentes.

Afinaciones y composturas de pianos.—Se alquilan pianos para conciertos, tertulias y por meses.

163-perm.-dpm.

HENRY MARTINOT

31—CALLE SAN JOSÉ—31

CASA DE BORDADOS

SE DIBUJAN, EMPIEZAN Y ARMAN LOS TRABAJOS DE BORDADOS Y LABORES DE SEÑORAS

Sedas de todas clases, gusanillos de oro y plata, lana, terciopelo, peluche, moaré raso, cueros de Rusia y todo lo concerniente á bordados.

Estuchería, trabajos de lujo y fantasía

Especialidad en armazones de bronce, junco y madera

GRAN SURTIDO PARA ÚTILES

DE FLORES ARTIFICIALES

Lecciones de labores de todas clases

9.dpm.b

Ginger Ale DE CANTRELL & COCHRANE

Gran surtido de heladeras

Para familias, cafés y hoteles

EN DEPÓSITO Y DESPACHADO

Aguas minerales recien introducidas

Cervezas legítimas, Spatenbraeu, Guineses, Culmbach, Viena

Se venden en la casa introductora de

Engelbrecht & Koch

319—25 DE MAYO—319

Banco Italo-Oriental

Se avisa al público que por resolucion del Directorio, se dará principio el dia 10 del corriente á la emision de la série C de billetes de este Banco, del valor de 10 pesos cada uno.

Dichos billetes serán firmados por el señor Presidente y por el señor gerente del Banco, en esta forma: J. A. Martinelli.—D. A. Vignoles.

Montevideo, Abril 8 de 1890.

1259-ab.30. *El Secretario.*

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9.º de los Estatutos tendrá lugar el mártes 15 del corriente á la una de la tarde en el salon del Banco.

A los efectos del artículo 41 de los Estatutos, los señores accionistas pueden ocurrir á la Secretaría del Banco hasta el dia 10 del corriente para recoger el boleto de entrada.

1203-ab.15. Montevideo, 2 de Abril de 1890.

Mercado Central de Frutos

Del Uruguay

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad para la primera Asamblea ordinaria que tendrá lugar el 22 de Abril á las 4 de la tarde en su local provisorio, calle Sarandí 124, de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos.

La Asamblea tiene por objeto dar lectura de la memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas, correspondiente al ejercicio del primer año económico, nombrar un titular y seis suplentes de directores, así como la Comision de Cuentas.

Montevideo, Abril 9 de 1890.

1296-ab.22-3ed. *El Secretario.*

Banco del Monte de Piedad

Y Caja de Ahorros de Montevideo

Cerrito, 100 y 102 bis

AGENCIAS EN TODOS LOS PUNTOS DE LA REPÚBLICA

BONOS DE CAPITALIZACION

Sorteo del 15 de Junio de 1890.

PROGRAMA

1	premio	de		$	50.000
1	"	"		"	10.000
1	"	"		"	5.000
10	"	"	500	"	5.000
2.987	"	"	20	"	59.740
3.000					129.740

243-pm. *La Direccion.*

BANCO DE ESPAÑA Y

RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Marzo de 1890

ACTIVO

Caja: existencia en efectivo	"	758,951 42
Varios deudores	"	3.887,879 43
Depósitos	"	5.077,659 79
	$	9.724,490 64

PASIVO

Capital	$	3.000,000 00
Varios acreedores	"	873,780 85
Depositantes	"	5.077,659 79
Emision en circulacion	"	773,050 00
	$	9.724,490 64

Montevideo, Marzo 31 de 1890.

M. Castilla, Gerente.

V.º B.º—*Teófilo Diaz*, Inspector de Bancos

La Union Italiana

Compañía de Seguros Generales

Direccion general: Buenos Aires

MANUEL PARMA, AGENTE

Piedras, 137—Montevideo

El agente está plenamente autorizado por poderes legales para arreglar y pagar todos los reclamos justificados sin referencia alguna á la compañía.

Condiciones liberales

Y PRIMAS FAVORABLES

190-perm.